

Anexo N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA RSVM

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de Logística – Red de Salud Valle del Mantaro

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación de un 1 ingeniero mecánico para el servicio de elaboración del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la RSVM

3. FINALIDAD PUBLICA

Contar con el servicio de un 1 ingeniero mecánico para el servicio de elaboración del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la RSVM

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1 Descripción General del Servicio

Servicio de un 1 ingeniero mecánico para el servicio de elaboración del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Red de Salud Valle del Mantaro

4.1.1 Entregable. –

- *1 plan de mantenimiento e implementación de las ambulancias de la Red de Salud Valle del Mantaro.*
- *1 plan de mantenimiento e implementación de las camionetas de la Red de Salud Valle del Mantaro*

5. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR

- *Título en Ingeniería mecánica*
- *Experiencia general mínimo 3 años.*
- *Contar con RNP (Registro nacional de proveedores)*

6. AFECTACION PRESUPUESTAL

- *FTE.FTO: Recursos Ordinarios*
- *Meta: 117*
- *Clasificador: 23.29.11*
- *Monto: S/2500.00 por me*

7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- *Hasta 10 días calendario recepcionada la orden de servicio.*

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Unidad de logística de la Red de Salud Valle del Mantaro.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se realizará un Informe final de servicio realizado. El Acta de conformidad lo firmará el Jefe de la unidad de logística una vez aprobado el Plan.



10. FORMA DE PAGO

- Monto: S/5000.00, Previa firma de Acta de Conformidad.

11. PLAZO PARA EL PAGO

Según Cronograma de actividades

12. PENALIDAD

Si el servidor no cumple con las actividades dentro del plazo estipulado, la RSVM le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación, el cual debe consignarse en la orden de Servicio.

13. RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR

Garantizar la asistencia técnica administrativa para la unidad de logística de la RSVM.

14. CONFIDENCIALIDAD

El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO



.....
Lic. Adm. Mayra Mallma Ollero
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA (E)

.....
Firma y Sello
Área Usuaría